



**DECRETO ALCALDICIO N° 00595**  
**LITUECHE, 18 de Mayo de 2021.**

**Hoy se Decreta lo que sigue**

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación la situación de stress Hídrico que atraviesa la comuna.
- Que es necesario en colaborar con las Cooperativas de agua Potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento Público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto denominado **"Habilitación Sondaje APR El Rosario, Comuna de Litueche"**, el cual fue presentado a Programa Mejoramiento de Barrio, perteneciente a la SUBDERE
- La resolución exento N° 1698/2020 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de la Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°145, celebrada el día 03 de diciembre de 2020, Acuerdo N° 181/2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 516 diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 04 de diciembre de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-75-LP20** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 24 de diciembre de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 24 de diciembre de 2020 que adjudica la Licitación al Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**
- La Orden de Compra N° 1743-588-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 211/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, de sesión ordinaria N° 148 que aprueba contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**.
- El Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba Contrato a suma alzada, suscrito entre el Contratista José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8 y la I. Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 06 de Enero de 2021 que aprueba nombramiento I.T.O.
- El Informe N° 01 de fecha 15 de Enero de 2021, emitido por el Director de Obras que solicita la paralización de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 15 de Enero de 2021, que aprueba la paralización de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 05 de Marzo de 2021, que aprueba el reinicio de las obras.
- La solicitud de aumento de plazo del Contratista José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8 de fecha 26 de Marzo de 2021.
- El Informe N° 07 de fecha 29 de Marzo de 2021, emitido por el Inspector Técnico de la Obra.
- El Anexo modificatorio de Contrato a suma alzada, por aumento de plazo, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista **José Luis Pavéz Vargas, RUT 10.213.173-8**.
- El Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 29 de Marzo de 2021, que aprueba Anexo modificatorio de Contrato por aumento de plazo.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra **"HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE"**, presentada por el contratista **José Luis Pavéz Vargas**, de fecha 28 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 03 de Mayo de 2021, que Nombra la Comisión Recepción Provisoria de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 05 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 06 de Mayo de 2021, que Aprueba Acta Recepción Provisoria con Observaciones de la obra.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 91  
GSB/gsb

18-05-21

**DECRETO ALCALDICIO N° 00595**  
LITUECHE, 18 de Mayo de 2021.

- Solicitud de Recepción Provisoria de la obra “**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE**””, presentada por el contratista **José Luis Pavez Vargas**, de fecha 14 de Mayo de 2021.
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial de fecha 17 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.

**VISTOS:**

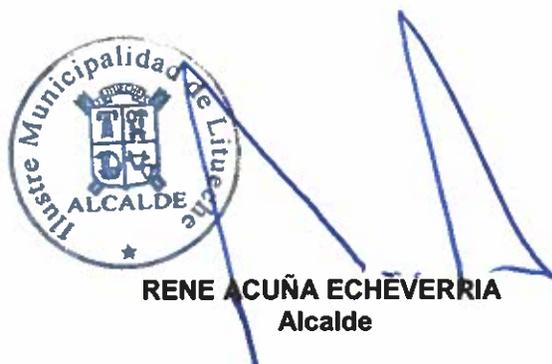
Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra subrogancia de la Secretaria Municipal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento

**DECRETO:**

- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de las obras del proyecto denominado “**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE**”
- **NOTIFIQUESE** al Contratista, Señor **José Luis Pavez Vargas**, RUT 10.213.173-8, del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/gsb

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





## ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO "HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO" , COMUNA DE LITUECHE".

En Litueche, a 17 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 16:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Palma Carecerá, Jefe del Dpto de Edificación de la DOM de Litueche, don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado "**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO**", **COMUNA DE LITUECHE**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión contó con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aportó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión verificó que se han corregido las observaciones realizadas en Acta de fecha 05 de Mayo de 2021

La Obra "**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO**", **COMUNA DE LITUECHE**, es complementaria a la Obra "**CONSERVACION HABILITACION POZO APR EL ROSARIO, COMUNA DE LITUECHE**", la que es financiada por la DOH, la cual se encuentra en ejecución y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Claudio Cruz, Inspector Técnico de ESSBIO, la obra podría extenderse más allá del plazo establecido en el contrato original, según información entregada por el profesional a través de un correo electrónico de fecha 12 de Mayo de 2021.

Por lo tanto no se podrán realizar las Prueba Eléctrica de las Instalaciones e Informe Eléctrico Final de la Construcción de la Obra "**HABILITACION SONDAJE APR EL ROSARIO**",

De acuerdo a lo anterior se realizará la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de la Obra, de acuerdo a lo siguiente:

- Los Items del presupuesto; 5.4, 5.5 y las retenciones estipuladas en el Artículo 8.6 de las Bases Administrativas se cancelaran y devolverán al Contratista una vez que se realice la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra.
- La Comisión ha establecido como última fecha de la Recepción Provisoria el día 30 de Septiembre de 2021, considerando el Plazo estimado por el Sr. Claudio Cruz Hidalgo, Inspector Técnico de la Obra "**Conservación Habilitación Pozo APR El Rosario, Comuna de Litueche**"

Para constancia firman



**PABLO PALMA CERECERA**  
Jefe Dpto. de Edificación  
Dirección de Obras Municipales



**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional  
Dirección de Obras Municipales